

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9. 1. del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base novena de la convocatoria

Barcelona, 20 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.681-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Capataz Electricista de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Capataz Electricista de este excelentísimo Ayuntamiento:

Admitidos

1. D. Felipe Hortelano Rubio.
2. D. José López López
3. D. Mariano Caballero Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957. Murcia, 2 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.699-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Plasencia por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad cinco plazas de la Guardia Municipal de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del 11 del pasado mes de marzo, ha acordado la provisión en propiedad de cinco plazas de la Guardia Municipal al servicio de este Municipio mediante oposición libre.

El sueldo con que se hallan dotadas expresadas plazas es el de 28.000 pesetas, comprendida la retribución complementaria más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que legal y reglamentariamente le correspondan.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases generales de esta oposición se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 31 de marzo, nú-

mero 74, y se hallan además de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Plasencia, 2 de abril de 1964.—El Alcalde, Fernando Barona Verea.—1.650-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de Secretaria de esta Corporación

De conformidad con lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la escala técnico-administrativa de Secretaria de esta Corporación queda compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de este excelentísimo Cabildo, don Isidoro Luz Carpenter, ó Consejero en quien delegue.

Vocales: Doctor don José María Hernández-Rubio Cisneros, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, Suplente: Profesor de la misma Facultad, Doctor don Leopoldo de la Rosa Olivera

Don Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona, Abogado del Estado, Jefe en la Delegación de Hacienda de esta provincia

Don Miguel Angel Hernández Rodríguez, Jefe de Negociado del Gobierno Civil de esta provincia.

Secretario: El de esta Corporación Insular, don José Víctor López de Vergara y Larraondo, ó funcionario en quien delegue.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1964.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, Isidoro Luz.—1.701-A

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Oficiales de Contabilidad y Servicios Económicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan hora, día y lugar del comienzo del primer ejercicio de esta oposición.

A las dieciséis treinta horas del primer lunes siguiente al que se cumplen quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en estas Casas Consistoriales el primer ejercicio de esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1964.—El Secretario, 1.700-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de diciembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 45 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Jaime Benedicto Sala.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María Asunción Bañuelos Cuesta, Capilla Fuentes del Angel, Dolores García Puche, María Purificación Agueda Ramos, María Dorotea Varela Cuiña, María de los Angeles Simancas Macho y Asunción Morte Abelló.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Serra Anoll.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Esteban López Blanco, Francisco Bernard Carrasquer,

Manuel Villaverde Rey, Juan Pedro Ignacio, José Domingo Barberá, Pedro Caparros Casas, Juan Añino Bernal, Juan José Jiménez Hernández, José Roca Vicente y Luis Pérez García.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Trinidad Luque Dominguez y Gregoria Rodríguez Vieites.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Medina Jiménez, Antonio Rivero González, José Tolosa García, Emilio Botella Sempere, Diego Sánchez Romero, José Bartolomé Pérez, Angel Barba Nuñez, José Farré Ramón, Andrés Martínez Moreno, José Martínez Santiago y Al-Lal Kadur Mohamed Hamido.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Noguera Coll, Manuel Palop Pérez, Francisco Sánchez Antón e Ignacio Sistere García.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Donato Martín Maestro, José López Alvarez, Tomás Mena González, Julio Polo Asensio, Manuel Rueda Fernández y Gabriel Sáez Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Luis da Luz Alamo.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Nicolás Polo Avila y Félix García Bernardo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.